

PLÁTICA 1: TOXICOLOGÍA CLÍNICA



La toxicología clínica en México en su 50 aniversario

Patricia Escalante Galindo

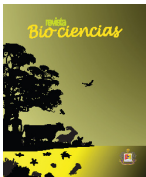
Centros Toxicológicos en México

En 1963, el Dr. Eduardo Picazo Michel organizó el primer Centro de Información de Intoxicados, en México D.F. en el servicio de Urgencias del Hospital de Pediatría del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el año de 1966 ya estaba constituido en su función. Para 1978 el Dr. Miguel Ángel Montoya Cabrera se hizo cargo del Centro de Intoxicados. A esta función de información toxicológica se le agregó el de asistencia especializada de las intoxicaciones además de actividades relacionadas con la investigación. El Centro dejó de funcionar en el Hospital de Pediatría con motivo del sismo de 1985, continuando sus funciones en el Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza del IMSS, a cargo del Dr. Gabriel López Martín. En 1989 al reiniciar sus actividades el nuevo Hospital de Pediatría (HP) del Centro Médico Nacional Siglo XXI (CMN SXXI), se organiza el Centro de Información Toxicológica (CIT), anexo al Departamento de Urgencias y Toxicología, al considerar

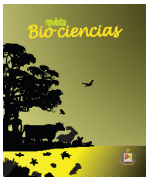
a éste como el sitio idóneo para su localización y funcionamiento, a cargo de la M. en C. Méd. Patricia Escalante Galindo y del Dr. Miguel Ángel Montoya Cabrera. En 1990, se formaron los CIT por parte de la Secretaría de Salud Federal y Estatal. A partir de 1994, todos los Centro Toxicológicos de la República Mexicana están registrados en el directorio de Centros de Toxicología e instituciones relacionadas en América Latina y el Caribe (OPS, OMS). En el 2007 se funda el Servicio de Toxicología Clínica (Centro Toxicológico) en el Hospital Juárez de México, adoptando el mismo modelo del Servicio de Toxicología del HP del CMN SXXI, con las 4 funciones primordiales: a) Asistencia Médica a niños y adultos, b) Capacitación y docencia, c) Información por vía telefónica para asesoría de pacientes intoxicados y e) Investigación. En la actualidad se encuentran funcionando 15 Centro Toxicológicos: 5 en el D.F. y en el interior de la República Mexicana 10.

Como citar este documento: Patricia Escalante Galindo. (2013). La toxicología clínica en México en su 50 aniversario. IX Congreso Nacional de Toxicología. Nuevo Vallarta, Nayarit México. *Revista Bio Ciencias* 2(4) Supl 2: 20





PLÁTICA 2: NORMATIVIDAD



Normatividad y gestión de las sustancias tóxicas en México

Cristina Cortinas de Nava¹

Consultora Ambiental, Querétaro, Qro.

A pesar de que existen en México leyes que facultan a un número importante de autoridades federales a regular y someter a sistemas de gestión a las sustancias, particularmente las que son tóxicas y peligrosas (corrosivas, reactivas, explosivas e inflamables), desde las perspectivas de la evaluación de su peligrosidad con fines de registro como requisito para su comercialización; de la protección de la salud de la población y de los trabajadores, así como de plantas y animales; del manejo de materiales y residuos peligrosos para prevenir la contaminación ambiental; en materia de transporte; o en cuanto a su importación y exportación, por citar algunas, no se ha logrado contar con un sistema normativo efectivo y eficaz para garantizar los derechos constitucionales a la protección a la salud y a un ambiente sano a este respecto. No obstante, en repetidas ocasiones y por lo general en el contexto de actividades relacionadas con el cumplimiento de convenios internacionales de los que México es parte, se han hecho esfuerzos significativos para conceptualizar vías para superar las deficiencias identificadas a nivel jurídico e institucional en este campo, muchos de los cuales han quedado documentados, sin que por ello se haya logrado llevarlos a buen fin. Tal es el caso del ejercicio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que culminó en 2005 en la propuesta de "Bases para una Iniciativa Nacional en Materia de Sustancias Químicas Peligrosas". Recientemente, en el contexto de la Cuarta Reunión del Enfoque

Estratégico para la Gestión Internacional de Sustancias Químicas (SAICM por sus siglas en inglés) para América Latina y el Caribe, realizada en la Ciudad de México, del 19-22 de agosto de 2013, se ha abierto nuevamente la posibilidad de llevar a la práctica la iniciativa referida, con motivo de la formulación del Plan Nacional de Implementación del SAICM. Un grupo de participantes en la citada reunión, conformado por representantes de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud, Economía, Comunicaciones y Transportes, Gobernación (CENAPRED), Defensa, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SENASICA), de las Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), de la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional, de la Red Queretana de Manejo de Residuos A.C., de la Organización México, Comunicación y Ambiente, A.C., así como por un consultor ambiental independiente, convino en la necesidad de acelerar el proceso de mejora del manejo de las sustancias químicas en México, mediante la adopción de una serie de acuerdos voluntarios a ser enmarcados en lo que se denominó el "Pacto por SAICM". Convocados por la SEMARNAT, miembros de este grupo tuvieron una primera reunión y se espera que, como consecuencia de ella, surjan las primeras propuestas de acuerdos a circular, como un primer paso para formular el Plan Nacional de Implementación del SAICM, el cual se espera contribuya a fortalecer el sistema jurídico de la gestión de las sustancias tóxicas en México.

¹ La responsabilidad de las opiniones vertidas en este documento es solo de su autora. Para mayor información consultar la página: www.cristinacortinas.net

Como citar este documento: Cristina Cortinas de Nava. (2013). Normatividad y gestión de las sustancias tóxicas en México. Nuevo Vallarta, Nayarit México. *Revista Bio Ciencias* 2(4) Supl 2: 20-21





PLÁTICA 3: EVALUACIÓN DEL RIESGO



Intervención integral en sitios contaminados localizados en regiones vulnerables. papel de la universidad

Fernando Díaz-Barriga

*Centro de Investigación Aplicada en Ambiente y Salud. CIACYT-Medicina, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
Correo-electrónico: fdia@uaslp.mx*

El riesgo es un elemento constituido por amenazas y por la capacidad de respuesta de las comunidades a ellas. Las amenazas pueden ser químicas, físicas, biológicas, económicas y psicosociales. En tanto, la capacidad de respuesta se entiende generalmente como la vulnerabilidad que limita el accionar contra los efectos negativos de una amenaza determinada. A su vez la vulnerabilidad está estrechamente relacionada con índices parecidos entre sí como la marginación, la pobreza multidimensional o el índice de desarrollo humano; pero también es provocada por la violencia, la falta de gobernanza, la carencia de paz y un pobre tejido social. En México abundan los

escenarios vulnerados que se encuentran afectados de manera simultánea por múltiples amenazas, ello provoca riesgos en salud y genera limitantes para el desarrollo social. Su intervención, es decir, disminuir las amenazas y/o incrementar la capacidad de respuesta implica generar un diagnóstico acumulado de riesgos y la instrumentación de programas de intervención. Nuestro grupo ha diseñado dos estrategias muy similares "PEACE" para comunidades rurales-indígenas y "CHILD" para sitios contaminados. Su aplicación ha demostrado que desde la Universidad y bajo el concepto de responsabilidad social, los académicos podemos aportar herramientas para un mejor México.

Como citar este documento: Fernando Díaz-Barriga. (2013). Intervención integral en sitios contaminados localizados en regiones vulnerables. Papel de la universidad. IX Congreso Nacional de Toxicología. Nuevo Vallarta, Nayarit México. *Revista Bio Ciencias* 2(4) Supl 2: 21

